

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3799/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Modus Solar Spain, S.L., con CIF B87781449 y domicilio en la calle Goya núm. 25 – 5.º izq de Madrid.

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Agrupación de plantas fotovoltaicas “Guadix II y Guadix IV” y línea de evacuación en t.m. de Guadix (Granada)».

c) Emplazamiento: Paraje «Tala» (Guadix).

d) Características: La línea de media tensión de evacuación tiene su origen en el centro de medida y el final en la SET Guadix, discurriendo por su término municipal con una longitud total de 4.329 metros. Consta de un primer tramo subterráneo de 235 metros; tramo aéreo de 2.196 metros y un segundo tramo subterráneo de 1.898 metros. La tensión de servicio es de 20 kV y los conductores: para el tramo subterráneo tipo S=3x240 mm² 18/30 kV RH5Z1 y para el tramo aéreo tipo 107-AL1/18-A20SA (LARL-125E). Cuenta con 15 apoyos.

e) Finalidad: Transporte de energía eléctrica fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio,

00274286

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 14 de diciembre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «AGRUPACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS «GUADIX II Y GUADIX IV» Y LÍNEA DE EVACUACIÓN EN T.M. DE GUADIX (GRANADA)». Exptes. E-4403; 14028/AT.

Nº FINCA PROYECTO	Datos Titulares	Datos de la Finca			Ocupación Temporal		Afecciones					
		Referencia Catastral	Uso	Término Municipal	Superficie (m²) - (Franja 5 m. de ancho)	Días	Long. (m)	Arquetas (nº)	Superficie Arquetas (m²)	Zona Servidumbre zanja (m²)	Zona de Seguridad zanja (m²)	
05	Juan Antonio Caro Hidalgo Trinidad Salmerón López	18091A05900031	Labor Secano	Guadix	1400	10	280	1 a 8	3,6	196	196	
PARCELAS PROYECTO	Datos Titulares	Datos de la Finca			Ocupación Temporal		Afecciones					
		Referencia Catastral	Uso	Término Municipal	Superficie (m²) - (25 m. de radio por apoyo + accesos)	Días	Long. línea (m)	Apoyos (nº)	Superficie apoyos (m²)	Zona Servidumbre conductores (m²)	Zona de Seguridad conductores (m²)	Accesos (m²)
1	Juan Antonio Caro Hidalgo / Trinidad Salmerón López	18091A05900031	Labor Secano	Guadix	3407	15	60	1	4	466,8	600	1444
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	18091A05909018	RAMBLA CANTEROS	Guadix	32	5	7			54,46	70	32
3	Juan Antonio Caro Hidalgo / Trinidad Salmerón López	18091A05900029	Labor secano	Guadix	7297	35	366	2, 3 y 4	11,39	2795,4	3660	1408
4	Juan Antonio Caro Hidalgo / Trinidad Salmerón López	18091A05900007	Pasto Arbustivo	Guadix	2.079	15	97	5	6,25	829,45	970,00	116
5	CUEVAS LA TALA, S.L.	18091A05900039	Espartizal o atochar	Guadix	2.139	15	107	6	5,06	783,53	1.070,00	176
6	Jamones Viuda Rodríguez S.L.	18091A05900004	Pinar maderable, Pastos, Labor secano	Guadix	14.933	75	1100	7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14	27,36	12.602,24	11.000,00	1.192
7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	18091A05909007	RAMBLA	Guadix	60	5	44			629	440	60
8	Juan Antonio Caro Hidalgo / Trinidad Salmerón López	18091A05900040	Pinar maderable, Pastos	Guadix	2.967	15	302	10	2,56	4.482,18	3.020,00	1.004
9	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	18091A05909003	RAMBLA BAZA	Guadix	4.418	25	372	15 y 16	9,42	3.540,26	3.720,00	492
10	Jamones Viuda Rodríguez S.L.	18091A05900003	Pastos	Guadix	2019	15	37	17	5,06	310,8	370	56



PARCELAS PROYECTO	Datos Titulares	Datos de la Finca			Ocupación Temporal		Afecciones				
		Referencia Catastral	Uso	Término Municipal	Superficie (m ²) - (Franja 5 m. de ancho)	Días	Long. (m)	Arquetas (nº)	Superficie arquetas (m ²)	Zona servidumbre zanja (m ²)	Zona de Seguridad zanja (m ²)
1S	Jamones Viuda Rodríguez S.L.	18091A05900003	Pastos	Guadix	90	10	18	9	0,45	12,6	12,6
2S	JUNTA DE ANDALUCÍA	18091A90009100	Autovía A-92	Guadix	475	10	95	10 y 11	0,9	66,5	66,5
3S	Jamones Viuda Rodríguez S.L.	18091A05900002	Pinar maderable	Guadix	360	10	72	12 y 12.1	0,9	50,4	50,4
4S	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	18091A06009001	Rambla Baza	Guadix	340	10	68	14,18,1	0,9	47,6	47,6
5S	Jamones Viuda Rodríguez S.L.	18091A05900001	Pinar maderable	Guadix	1350	10	270	12,2, 12.3, 13, 15, 16, 17 y 18	3,15	189	189
6S	Ayuntamiento de Guadix	18091A06009002	Carril del Obispo	Guadix	25	10	5			3,5	3,5
7S	Ayuntamiento de Guadix	18091A06109002	Camino	Guadix	490	10	98	20,21,22	1,35	68,6	68,6
8S	Ayuntamiento de Guadix	18091A90009104	Zona Urbana dominio público	Guadix	638,5	65	1277	19,23 a 53	16,65	893,9	893,9
Nº FINCA PROYECTO	Datos Titulares	Datos de la Finca			Ocupación Temporal		Afecciones				
		Referencia Catastral	Uso	Término Municipal	Superficie (m ²) - (Franja 5 m. de ancho)	Días	Long. (m)	Arquetas (nº)	Superficie Arquetas (m ²)	Zona Servidumbre zanja (m ²)	Zona de Seguridad zanja (m ²)
R1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	18091A05909018	RAMBLA CANTEROS	Guadix	40	10	8			5,6	5,6

